

CIRCULAR EXTERNA NUMERO 00003

( Mayo 12 de 1999 )

Señores: REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES COOPERATIVAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FINANCIERA QUE PRETENDAN INSCRIBIRSE O ESTEN INSCRITAS EN EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS

REF.: Distribución de la información referente al proceso de inscripción a FOGACOOOP.

Apreciados señores:

Para efectos de difundir a las entidades interesadas los actos administrativos emitidos por la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas y su Director, informamos que se realizará a través de las siguientes alternativas:

1. Envío de la información vía e-mail, sin ningún costo, para lo cual se requiere que la cooperativa envíe un mensaje solicitando la información a la dirección fogacoop@latino.net.co, con el fin de capturar la dirección del correo electrónico de las cooperativas.
2. Envío a través de correo certificado: para ello, las cooperativas deberán consignar al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas la suma de seis mil seiscientos pesos (\$6.600.00) m/cte. En la cuenta corriente No. 006-06307-7, del Banco del Estado. Dicha suma corresponde al valor de las fotocopias y del envío de la siguiente documentación:
  - Resolución 0004 del 15 de abril de 1999 (13 páginas)
  - Circular Externa 0001 del 19 de abril de 1999 (4 páginas)
  - Circular Externa 0002 del 12 de mayo de 1999 (4 páginas)
  - La presente Circular (2 páginas)

En caso que la cooperativa solicitante requiera normas adicionales que le puedan ser facilitadas por el Fondo, tendrá que consignar el valor de \$50.00, por cada fotocopia adicional. (El valor de \$50.00 por concepto de fotocopias se mantendrá durante 1999)

3. Acercarse a las oficinas del Fondo, ubicadas en la carrera 15 No. 75-06, con un disquete 2DH /1.44MB para grabar, sin ningún costo, los archivos de los documentos solicitados por la cooperativa.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas